

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal 2-4 Panamá, 3-A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a la Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: \$/0.65. Solicitas en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Sky Añero 4 16.

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES**ROGER DECEREGA**

Secretario General

ADICIONASE NUEVO NUMERAL AL ARANCEL DE IMPORTACION

LEY NUMERO 43

(de 8 de agosto de 1975)

"Por la cual se adiciona nuevo numeral al Arancel de Importación".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona el siguiente numeral al Arancel de Importación.

655-06-06 Redes para la pesca de atún de cualquier fibra textil.....0.25 K. B. 110/o A. V.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Planificación y Política
Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social al.,

LUIS A. SHERLEY

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ADOLFO ANUMADA

Comisionado de Legislación,

MANUEL BALSINO MORENO

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social, etc.
LUIS A. SHERLEY

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Secretario General,
ROGER DECEREGA

ADICIONANSE Y MODIFICANSE VARIOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS

LEY No. 44
(De 8 de agosto de 1975)

Por la cual se adicionan y modifican varios numerales del
Arancel de Importación y se toman otras medidas.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona el Arancel de
Importación con los numerales 682-02-34 y 682-02-36, en la
forma siguiente:
682-02-34 Alambrón de cobre o sus aleaciones para

industrialización (no cosido) con calibre de 5/8...0.01 K.B.
682-02-36 Alambre de cobre o sus aleaciones desmenuados de
todos los calibres, excepto el alambra...600/o A.V.

ARTICULO SEGUNDO: Se crea el Subgrupo 721-13 del
Arancel de Importación, el cual quedará así:

Subgrupo 721-13 Cordones, Calibres y Alambres aislados.
721-13-01 Alambres y cables de cobre para edificaciones,
distribución y acometida, sólidos, múltiples, trenzados,
etc., de todo calibre...600/o A.V.

721-13-10 Cordones flexibles de cobre, excepto los
contemplados en la partida 721-13-99...600/o A.V.

721-13-15 Cables de cobre de Frecuencia Tipo T.V. para
antena de Televisión y radios...600/o A.V.

721-13-20 Cordones, cables y alambres de cobre previstos
de bordes o terminales de conexión...600/o A.V.

PARAGRAFO: El impuesto de la partida 721-13-20 no
entrará en vigencia hasta tanto no se produzca en el país en
cantidad suficiente, a juicio del Organismo Ejecutivo.

721-13-99 Cordones, cables, alambres aislados, n. op...0.10
K.B.

ARTICULO TERCERO: Elimínase el numeral 721-13-00
del Arancel de Importación.

ARTICULO CUARTO: Se incluyen en el Manual de
Codificación los ejemplos correspondientes a las siguientes
partidas:

682-02-36 Para línea de Transmisión

Para línea de Distribución

Para aplicaciones en sistema común de tierra (ground)

Para enrollar

721-13-20 Extensiones para uso doméstico

Extensiones para uso mecánico

Extensiones para lámparas y similares

721-13-99 Cables o cordones para plancha D.W.P. y D.W.T.

de cobre y aluminio (distribución y acometida) T.G.P. de

cobre y aluminio, sólido y trenzado (para distribución)

G.P.T., S.G.T. (cable para baterías) H.T.T. (cables para

bujías S.A.E. (alta temperatura), de cobre (para uso en

vehículos) E.A. (aeros) FC y FA, ED (para ductos).

ARTICULO QUINTO: La presente Ley comenzará a regir
a sesenta (60) días contados a partir de su publicación en la
Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de
agosto de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO